



***EN ESTE FERIADO NO
ARRIESGUE LA VIDA
DE SUS SERES QUERIDOS***

**RESPETE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y
LAS LEYES DE TRÁNSITO**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que el 70% de carreteras de la Red Vial Estatal están en buen estado para el feriado que se aproxima. No obstante, se recomienda conducir con precaución y respetar las leyes de tránsito a fin de evitar accidentes.

PRESTE ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONTRAVENCIONES

EXCESO DE VELOCIDAD:

LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	50 Km./h	60 km./h
Perimetral	90 Km./h	120 km./h
Rectas en carreteras	100 Km./h	135 km./h
Curvas en carreteras	60 Km./h	75 km./h



Respetar los límites de velocidad establecidos permitidos en las vías públicas. A continuación el detalle:

TRANSPORTE DE CARGA:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	40 Km./h	50 km./h
Perimetral	70 Km./h	95 km./h
Rectas en carreteras	70 Km./h	100 km./h
Curvas en carreteras	40 Km./h	60 km./h

TRANSPORTE PÚBLICO Y DE PASAJEROS:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	40 Km./h	50 km./h
Perimetral	70 Km./h	100 km./h
Rectas en carreteras	90 Km./h	115 km./h
Curvas en carreteras	50 Km./h	65 km./h

CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

Art. 145.- Incurrir en contravención muy grave y será sancionado con **prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:**

e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;

ALCOHOL Y DROGA:



El nivel máximo de alcohol es de 0,1 gramos por cada litro de sangre. Dependiendo el nivel de alcohol, las sanciones serán:

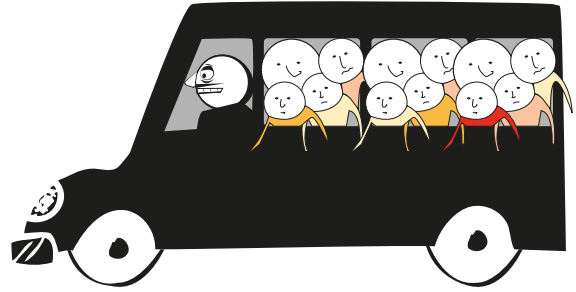
- De 5 días de prisión hasta 60 días de prisión
- Desde 5 puntos menos en la licencia o revocatoria total
- Una remuneración básica.

La reincidencia de las contravenciones será sancionada con el doble del máximo de la multa establecida para la contravención.

Quien condujere un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes o drogas será sancionado con:

- Una multa de una remuneración básica unificada
- La reducción de quince (15) puntos de su licencia de conducir
- Treinta (30) días de prisión.

EXCESO DE PASAJEROS:



Será sancionado con:

- Prisión de 6 meses a un año
- Suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo
- Multa de tres a cinco salarios básicos

En caso de
emergencia
llamar a:

101 nivel Nacional

911 Guayas,
Santa Elena,
Cañar y Azuay

OPERATIVOS DE CONTROL



- La CTE realizará un operativo especial desde el jueves 1 hasta el domingo 4 de noviembre, en las carreteras de las provincias de Guayas, Santa Elena, El Oro y Los Ríos, poniendo especial atención al cumplimiento de los límites de velocidad permitidos y a la portación de la documentación reglamentaria, con el fin de brindar seguridad vial a los turistas que se trasladan en vehículos particulares o de transporte público. 1.074 vigilantes de tránsito patrullarán las carreteras que están bajo la jurisdicción de esta institución.

- La Policía Nacional, por su parte, desde las 12H00 del jueves 1 hasta las 21H00 del domingo 4 de noviembre, controlará el tránsito a nivel nacional con la colaboración de 2.056 efectivos, quienes se movilizarán en diferentes puntos estratégicos de las vías se revisará documentación en regla, límites de velocidad y demás contravenciones a la Ley de Tránsito.

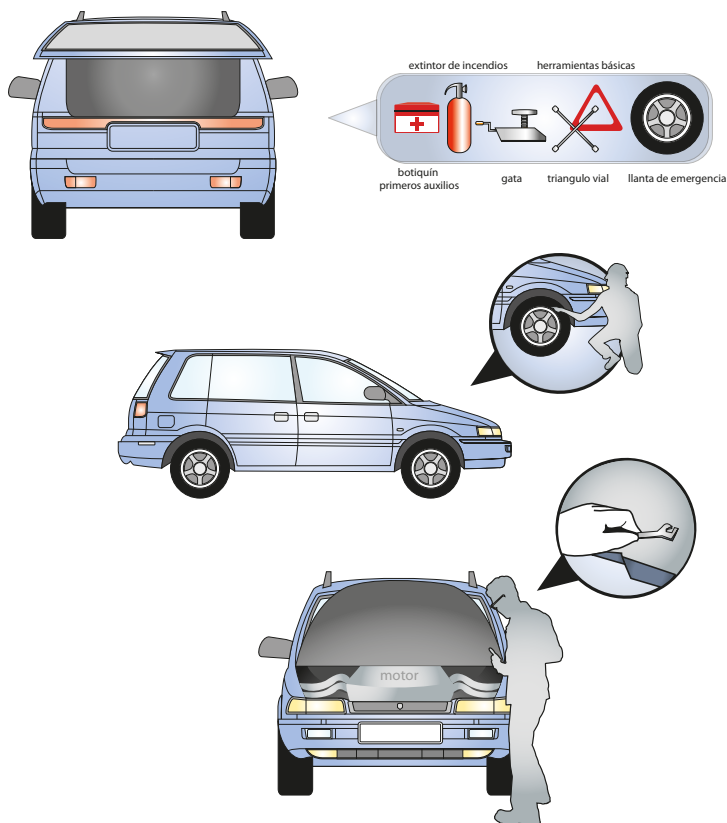
La Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y la Policía Nacional organizan un operativo especial de control en las terminales terrestres del país, donde participará la ciudadanía a través de los Comités de Usuarios del Transporte. Estos comités ya se han conformado en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro, Los Ríos, Carchi, Imbabura, Pichincha, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Pastaza, Sucumbíos y Orellana.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES

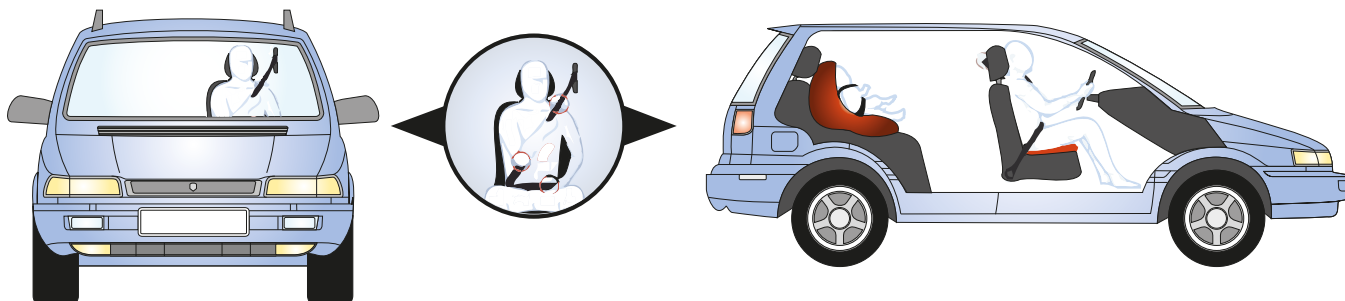
- Tomar las precauciones del caso, ya que en diferentes vías del país se encuentran ejecutando obras de rehabilitación y mantenimiento.
- Respetar las señales informativas y preventivas colocadas en las vías y las dadas por los trabajadores que controlan al tráfico.



- No conduzca bajo el efecto de alcohol o drogas, estas sustancias provocan la disminución en los reflejos y en la capacidad para enfrentar alguna maniobra.
- Antes de iniciar el viaje, revise el estado de las llantas, aire en presión, líquido de frenos, luces, plumas, etc., para tener una buena circulación vial.

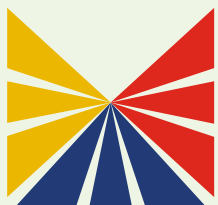


- *Utilice el cinturón de seguridad, tanto para conductores o personas al interior del vehículo.*
- *Los niños menores de 12 años deben ir en la parte posterior de la cabina y los infantes con su respectiva silla de seguridad.*



- *No llevar pasajeros en exceso, esto disminuye la eficacia en el frenado del automotor.*
- *Está prohibido transportar pasajeros en la parte posterior de las camionetas, en caso de accidente, estas se convierten en víctimas fáciles al no tener medidas de seguridad.*
- *No utilice celular mientras conduce, un alto porcentaje de accidentes es por el uso de este aparato.*

**Para mayor información ingresar a la página web del MTOP:
www.obraspublicas.gob.ec y dar click en el banner titulado:
 “ESTADO DE CARRETERAS”.**



Ministerio
de **Transporte**
y **Obras Públicas**



ecuador
ama la vida